



Bellavista, 15 de diciembre, 2023

Señor(a):

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N.º 234-2023-CF-FCNM - Bellavista, 15 de diciembre de 2023.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el acuerdo de Consejo de Facultad adoptado en su Sesión Extraordinaria, realizada el 15 de diciembre del 2023, en su punto de agenda 3.1. REEMPLAZO DEL MIEMBRO ESTUDIANTIL DE LA COMISIÓN AD HOC DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al 67 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que el “El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto.”;

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 098-2022-CU de fecha 09 de junio del 2022, se aprobó el Reglamento para la Promoción de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que en su artículo 18, señala que: “Los docentes que conforman la Comisión, son propuestos por el Decano y designados en Consejo de Facultad por un periodo de dos (02) años y renovados sucesivamente en un 50%. Está constituida por dos (02) docentes ordinarios a dedicación exclusiva o tiempo completo y un (01) estudiante de matrícula regular, y perteneciente al tercio superior, integrante del Consejo de Facultad, con mandato vigente según fecha de Resolución de nombramiento, y por lo menos uno de los miembros docentes debe ser profesor principal ordinario de la Universidad y/o de una categoría superior o igual a la mayor categoría de los profesores a ser promovidos. en concordancia con lo señalado en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao”;

Que, asimismo en el artículo 19 del citado reglamento, establece que: “Quedan excluidos de ser miembros de la comisión de promoción de Docentes Ordinarios: a. Los docentes y estudiantes que son parientes entre sí; o que tengan parentesco con el docente en evaluación, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad. b. El miembro docente de esta comisión que se encuentre en proceso de promoción. c. Si el miembro de esta comisión tiene o ha tenido litigio contencioso administrativo o judicial con el profesor en evaluación. d. Los estudiantes miembros elegidos del Consejo de Facultad que tengan su mandato vencido.”;

Que, según el artículo 99 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, señala que: “La autoridad que tenga facultad resolutoria o cuyas opiniones sobre el fondo del procedimiento puedan influir en el sentido de la resolución, debe abstenerse de participar en los asuntos cuya competencia le esté atribuida, en los siguientes casos: ... 4. Cuando tuviere amistad íntima, enemistad manifiesta o conflicto de intereses objetivo con cualquiera de los administrados intervinientes en el procedimiento, que se hagan patentes mediante actitudes o hechos evidentes en el procedimiento.”

Que, con Resolución N.º 081-2023-CF-FCNM de fecha 25 de abril del 2023, se aprobó con fecha anticipada la distribución de los Órganos de Línea, Órganos de Apoyo Administrativo, Órganos de Apoyo Académico y Órganos de Asesoramiento de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, a partir del 03 de abril al 31 de diciembre de 2023, en la cual incluye a la Comisión de Ratificación y Promoción del Docente conformado por: Dr. ARELLANO UBILLUZ, Pablo Godofredo (Presidente), Mg. LEÓN ZÁRATE, Elmer Alberto (Miembro), Dr. MÉNDEZ VELASQUEZ, Juan Abraham (Miembro suplente) y el Est. SALAS BENAVENTE, Fredy Jofre (Miembro);

Que, mediante Oficio N° 03-2023-CRyPD- FCNM de fecha 05 de junio del 2023, el presidente de la Comisión de Ratificación y Promoción del Docente, devuelve el expediente del Dr. MONTORO ALEGRE, Edinson, a causa de encontrarse inhabilitado de calificar el mismo por enemistad manifiesta con el suscrito, tanto en la base administrativa como judicial, como es de conocimiento público dentro de la comunidad universitaria en nuestra Facultad;

Que, por Resolución N.º 091-2023-CF-FCNM de fecha 22 de junio del 2023, se designó una Comisión ad hoc de Ratificación y Promoción del Docente, para la evaluación del expediente del Dr. MONTORO ALEGRE, Edinson, conformada por: Mg. VIDAL GUZMÁN, Roel Mario (Presidente), Mg. GODIER AMBURGO, Jorge (Miembro) y el Est. SALAS BENAVENTE, Fredy Jofre (Miembro);

Que, mediante Resolución N.º 113-2023-CF-FCNM de fecha 18 de julio del 2023, se aprobó la modificación de la conformación de la Comisión ad hoc de Ratificación y Promoción del Docente, con los siguientes miembros: Mg. VIDAL GUZMÁN, Roel Mario (Presidente), Lic. VEGA DE LA PEÑA, Rolando Manuel (Miembro) y el Est. SALAS BENAVENTE, Fredy Jofre (Miembro);

Que, visto en Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria realizada el 15 de diciembre del 2023, el Oficio N.º 02-2023-CAHRPD-FCNM de fecha 28 de noviembre del 2023, mediante el cual el presidente de la Comisión ad hoc de Ratificación y Promoción del Docente, solicita el reemplazo del miembro estudiantil que forma parte de la Comisión Ad Hoc tomando en cuenta el Artículo 18º del Reglamento para la Promoción de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, como lo recomienda la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N.º 1491-2023-OAJ;

Que, tratado el punto de agenda y luego de la deliberación correspondiente los señores consejeros acordaron modificar la conformación de la Comisión ad hoc de Ratificación y Promoción del Docente, en el extremo correspondiente al miembro estudiantil, proponiendo al estudiante VILLENA PAREDES, Fabricio;

Estando lo glosado; a la documentación de sustento en autos, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su Sesión Extraordinaria del 15 de diciembre del 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 174 y 178 del Estatuto de la Universidad, y el Artículo 67 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220;

RESUELVE:

- 1º. **APROBAR**, la modificación de la conformación de la **COMISIÓN AD HOC DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE**, aprobado con Resolución N.º 113-2023-CF-FCNM del 18 de julio de 2023, en el extremo correspondiente al miembro estudiantil SALAS BENAVENTE, Fredy Jofre, siendo reemplazado por el estudiante **VILLENA PAREDES, Fabricio**, según el siguiente detalle:

COMISIÓN AD HOC DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DOCENTE

Mg. VIDAL GUZMÁN, Roel Mario	: Presidente
Lic. VEGA DE LA PEÑA, Rolando Manuel	: Miembro
VILLENA PAREDES, Fabricio	: Miembro

- 2º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrector Académico, Unidad de Recursos Humanos, Escuela Profesionales y Departamentos Académicos e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. Dr. **JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. Mg. **GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

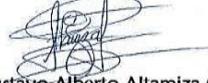
Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática



Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez
Secretario Académico